

Temporada: 2015 / 16

Fecha: 17-09-15

Hoja 1 de 1

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN, ACTA Nº 1

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2015/ 16 se llega a los siguientes ACUERDOS:

12 HORAS DE FÚTBOL SALA 2015

CATEGORÍA FEMENINA

*** ENCUENTRO: PAKETES – MAR' GIRLS F.S. de fecha 12-9-15 a las 13 horas pista nº 1**

Sancionar al delegado del equipo MAR' GIRLS F.S. **D. BORJA PADRINO DEL MORAL** con número de tarjeta deportiva 20956, con **5 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN** en aplicación de los siguientes artículos: 5 partidos por los artículos B-7 y B-23, teniéndose además en cuenta el B-21.

Artículos aplicados:

B-7 Insultos a otras personas, hasta 7 partidos.

B-21 Cuando la infracción sea realizada contra el árbitro, podrá tener un tratamiento superior a lo estipulado.

B-23 Reincidente.

En aplicación del apartado II del reglamento interno de disciplina donde en una parte de su exposición se dice: “La sanción de 5 a 8 partidos supondrá la inhabilitación para poder participar en cualquier deporte durante dos meses”. Por ello, los 5 partidos de suspensión que suponen la sanción a este jugador se traduce en **suspensión por período de tiempo hasta el día 12 de noviembre de 2015** sin poder participar durante el tiempo expresado en la sanción en ninguna competición de carácter amistoso u oficial organizado por el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Estepona y la Asociación Deportiva Aficionada de Estepona, así como de los organizados por aquellas fundaciones, clubes, asociaciones o entidades privadas que se acojan al presente reglamento deportivo de disciplina municipal.

Escrito presentado por el delegado del equipo MAR' GIRLS F.S. D. BORJA PADRINO DEL MORAL. Este Comité se da por enterado y acuerda se traslade copia del mismo al Colegio de Árbitros para su conocimiento.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 17 de septiembre de 2015

Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO